MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
21 ABR 1982
Exp 1.776-260

17

ORDENANZA Nº 726.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Abril 21 de 1982.-

VISTO: el Expediente nº 1.559-260/82, por el que Asesoría de Planeamiento Urbano comunica que habiendo realizado nuevos estudios relacionados con el uso del suelo de nuestro Municipio, se hace necesario - modificar el Plano de Zonificación según Distritos de la Ordenanza nº 614 de fecha 14/4/81; atento a ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 4º; 11º, Inciso c) y 24º Inciso 8) de la Ley Provincial nº 5.181 de fecha 30 de Mayo del año 1980,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Desafectase de su actual zonificación é incorpórase a los Distritos que se detallan a continuación las siguientes áreas:

1º - Al Distrito R2:

a) El área comprendida entre calles Balcarce, 25 de Mayo, Madrid, y Emilio Castelar.

b) El área comprendida entre Pasaje Pantaleón Fernández, calles 9 de Julio, Juan Manuel de Rosas y Avenida Jujuy.

c) El área comprendida entre calles Colombia, Castelli, Venezuela y Saavedra.

d) El área comprendida entre calles Delfín Gallo, Saavedra, Isabel la Católica y Avenida Ejército del Norte.

2º Al Distrito I:

a) Parcelas Frentistas a Pasaje Baltazar Aguirre entre calle Rondeau y Pasaje J.J. de Vega y Aragón.

b) El área comprendida entre Avenidas Américo Vespucio, Jujuy, calle Lavaisse (prolongación) y Pasaje Amado Nervo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. VICENTE [illegible] STARNENTO
SECRETARIO [illegible]

Arq. OSCAR [illegible]
INTENDENTE

LORENZO [illegible]
SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. [illegible]
[illegible]